ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1075-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S., A TRAVÉS DEL PROCESO Nro. SCJ-SIF-CD-374-2021 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.007.606, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primer (1er) día del mes de enero de 2024, y, Acta de Posesión Nro. 007 del primer (1er) día de enero de 2024, y, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra; **FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S.**, identificado con NIT 900.784.911-3, representada legalmente por **MIGUEL ANGEL RICO SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.506.096, quien bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8º. y 9º. de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1075-2021** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día treinta (30) de abril de 2021, se suscribió entre LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA el contrato de prestación de servicios Nro. **SCJ-1075-2021**, el cual tiene por objeto: "*CONTRATAR LA GARANTÍA EXTENDIDA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y VMS PARA EL SISTEMA DE GRABACIÓN DE VIDEOVIGILANCIA*"

2) Que, para el contrato suscrito, se estipuló un plazo de ejecución de **TRES (03) AÑOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. El acta de inicio se suscribió por las partes el día veintisiete (27) de mayo de 2021, con fecha inicial de terminación el día **veintiséis (26) de mayo de 2024.**

3) Que el valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, se pactó en la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS ($ 9.999.999.999 COP)** incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

4) Que el día 02 de septiembre de 2021, mediante Modificatorio No. 1, se modificó la CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO del Contrato 1075-2021, teniendo en cuenta la justificación presentada por la Jefe del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Cómputo C4, en el sentido de aclarar las anotaciones que hacían referencia al ingreso al almacén, toda vez el objeto del contrato se trata de garantías extendidas.

5) Que el 24 de mayo de 2024, mediante Adición y Prorroga No. 1, se prorrogo el plazo de ejecucion por diez **(10) meses más**, a partir del dia siguiente de su vencimiento hasta el 26 de marzo de 2025, para un plazo total de ejecución de TRES (3) AÑOS Y DIEZ (10) MESES, y se adiciono en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (3.496.000.000 COP)** quedando como valor total del contrato la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS ($13.495.999.999 COP).

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1075-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S., A TRAVÉS DEL PROCESO Nro. SCJ-SIF-CD-374-2021 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

6) Que en virtud del Memorando Nro. 3-2025-11095 del dieciocho (18) de marzo de 2025, con alcances Nros. 3-2025-11543 de fecha 21 de marzo de 2025 y 3-2025-11658 de fecha 25 de marzo de 2025, remitidos por la Jefe del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Cómputo C4, se solicitó Adición y Prórroga al Contrato Nro. SCJ-1075-2021, allegando para el efecto formato de justificación, por medio del cual se requiere lo siguiente:

"(…)Por otro lado, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, suscribió el contrato N° SCJ-1919-2024, cuyo objeto es: "El suministro e instalación de componentes de hardware y software para el almacenamiento, procesamiento y gestión de video de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C., con un plazo de ejecución de (07) meses, el cual tiene fecha de terminación el día nueve (09) de julio de 2025.

Dicho contrato involucra un proceso de actualización de infraestructura tecnológica que impacta directamente en los sistemas de videovigilancia ya establecidos, así las cosas, la implementación y modificaciones relacionadas con el contrato N° SCJ-1919-2024, que se realicen pueden generar interrupciones o alteraciones en el sistema actual de videovigilancia, lo que presenta un riesgo potencial de falla del sistema. con un plazo de ejecución de seis (06) meses, el cual tiene fecha de terminación el día diecinueve (19) de julio de 2025.

De otra parte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, suscribió el contrato SCJ-1992-2024, cuyo objeto es: "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo, de cuatro (4) aires acondicionados de precisión para data center de la UAECOB, lo cual incluye toda la mano de obra y materiales requeridos".

El contrato anteriormente mención contempla principalmente el suministro e instalación de aires acondicionados de precisión en el Data Center, lo que implica la sustitución de componentes asociados al objeto contractual. Estas modificaciones técnicas podrían generar interrupciones temporales o riesgos en los sistemas tecnológicos que soportan el sistema de videovigilancia. Durante la ejecución del proyecto, es posible que se presenten incrementos en la temperatura y apagados inesperados de los equipos, lo que podría afectar la garantía y el soporte de los sistemas críticos.

En este contexto, en caso de que se presenten fallas en los componentes durante el proceso de cambio o instalación, los repuestos serán suministrados a través del contrato 1075-2021, el cual respalda la infraestructura del sistema de videovigilancia. Dado que existe una interacción directa entre los sistemas de climatización y los equipos tecnológicos, es fundamental garantizar la continuidad de las coberturas de garantía tanto de software como de hardware de la infraestructura actualmente instalada durante la instalación de los nuevos equipos de climatización. La no prórroga y adición del contrato 1075-2021 podría exponer el sistema de videovigilancia a fallas operativas debido a posibles alteraciones en el entorno del Data Center.

Por lo anterior, resulta esencial contar con el soporte adecuado para prevenir, atender y resolver cualquier eventualidad que pueda surgir durante la instalación de los nuevos sistemas de climatización. Asimismo, se requiere garantizar la implementación efectiva de los componentes de hardware y software destinados al almacenamiento, procesamiento y gestión de video, asegurando la disponibilidad del sistema y la integridad de los datos almacenados, lo que es clave para la continuidad operativa del sistema de videovigilancia.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1075-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S., A TRAVÉS DEL PROCESO Nro. SCJ-SIF-CD-374-2021 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Mediante de oficio No 2-2025-14879 de fecha 27/02/2024, la Jefe de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo – C4, informó al Contratista Frisson Technologies S.A.S. la intención de prorrogar y adicionar el Contrato No. 1075 de 2021, con el fin de ampliar las garantías extendidas del Sistema de videovigilancia de la Ciudad.

Que, en virtud de lo anterior, por medio del correo electrónico del 05 de marzo de 2025, suscrito por el Represente Legal de Frissón Technologies S.A.S., en respuesta a lo solicitado por la supervisión, manifiestan la aceptación de prorrogar y adicionar el Contrato No. 1075 de 2021, por un término de cuatro (4) meses, con el cual allegan la cotización de la misma por un valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($1.471.116.800).

> *"En atención a su solicitud realizada en comunicado 2-2025-14879 nos permitimos confirmar que es viable la adición y prórroga por un término de cuatro (4) meses contados a partir del 27/03/2025, al contrato SCJ1075-2021 que tiene por objeto: "CONTRATAR LA GARANTÍA EXTENDIDA DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y VMS PARA EL SISTEMA DE GRABACIÓN DE VIDEOVIGILANCIA", por lo tanto presentamos la siguiente oferta:*

OFERTA ECONOMICA					
ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO / SERVICIO	CANT.	UND. MEDIDA	PRECIO UNITARIO COP	PRECIO TOTAL COP
1	Prórroga por un término de cuatro (4) meses contados a partir del 27/03/2025 de la garantía extendida del sistema de almacenamiento y VMS para el sistema de grabación de videovigilancia	1	GL	$1.236.232.605	$ 1.236.232.605
		SUBTOTAL:			$ [illegible]
		IVA		19%	$ [illegible]
		PRECIO TOTAL COP			$ [illegible]

Este valor se estableció de conformidad al siguiente cuadro financiero:

VALOR MES CON IVA AÑO 2024	Valor Neto 2024	IPC 2024	VALOR NETO MES 2025	PLAZO MESES	TOTAL NETO	19%
	1,19	5,20%				
$ 349.600.000,00	$293.781.512,61	$ 15.276.638,66	$309.058.151,26	4	$1.236.232.605,00	$ 234.884.195,00
VALOR TOTAL DE LA ADICION					$1.471.116.800	

Forma de pago

Un único pago a la suscripción de la adición y prorroga al contrato, una vez se certifique por los fabricantes del sistema de almacenamiento (Quantum Corporation, en calidad de propietario de la marca Pivot3) y del VMS (Intelligent Security Systems – ISS), la extensión del licenciamiento y los servicios contratados por un término de cuatro (4) meses contados a partir del 27/03/2025.

Condiciones Comerciales

- *Validez de la oferta hasta el 26 de marzo de 2025.*
- *Tiempo de entrega: Inmediato.*
- *El valor de está adición corresponde al valor de un (1) mes de la adición y prorroga No. 1 suscrita en mayo de 2024, aplicando el respectivo incremento del IPC 2024 (5.2%) y con el valor mensual ajustado se proyectó el valor de la prórroga por 4 meses a partir del 27-03-2025.*

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1075-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S., A TRAVÉS DEL PROCESO Nro. SCJ-SIF-CD-374-2021 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

El costo referenciado de mantener un stock del equipamiento de hardware, como soporte ante contingencias que se presenten en equipos que llevan más de cinco años de funcionamiento, y los servicios profesionales del personal especializado, garantizando las actualizaciones de firmware, además acceso a correcciones de errores, parches y versiones de software, con esto se asegura y garantiza la continuidad del servicio, para toda la infraestructura del Almacenamiento y Sistema de Gestión de video VMS del Sistema de videovigilancia, la cual tiene carácter de misión crítica para la ciudad de Bogotá. (…)

4. SOLICITUD Y NECESIDADES TÉCNICA

De acuerdo con lo expuesto, esta supervisión considera pertinente solicitar la prórrogar el plazo de ejecución del contrato por cuatro (04) meses, con fecha de terminación el 26 de julio de 2025 y la adición del contrato N° 1075 de 2021, por un valor de ***MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($1.471.116.800).***

I. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO A MODIFICAR

En atención a lo que se ha expuesto, esta supervisión avala el Modificatorio No. 3, al contrato No. SCJ - 1075 de 2021, en el sentido de:

***PRIMERO: PRORROGAR** el Contrato No. SCJ- 1075 de 2021 por un término de cuatro (04) meses, con fecha de terminación el 26 de julio de 2025. por las razones antes expuestas.*

***SEGUNDO: ADICIONAR:** el Contrato No. SCJ- 1075 de 2021 por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($1.471.116.800), para un valor final de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($14.967.116.799). por las razones antes expuestas(…)".*

7) Que la solicitud de adición y prórroga del contrato SCJ-1075-2021, fue presentado al comité de contratación celebrado el día veintiséis (26) de marzo de 2025, el cual fue aprobado por unanimidad.

8) Que conforme al principio de autonomía de las partes y atendiendo lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes hemos acordado suscribir la presente Adición y Prórroga Nro. 2 al Contrato de Prestación de Servicios Nro SCJ-1075-2021.

9) Que, en virtud de lo anterior, la **Adición y Prórroga Nro. 2** al Contrato de Prestación de Servicios Nro. **SCJ-1075-2021** se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Nro. SCJ-1075-2021** por el término de **CUATRO (04) MESES**, a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el 27 de marzo de 2025 hasta el **26 de julio de 2025**.

Por lo anterior, la cláusula tercera del precitado documento contractual quedará así:

"***CLÁUSULA TERCERA:*** *El plazo de ejecución del contrato es de* ***CUATRO (04) AÑOS Y DOS (02) MESES*** *contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato*".

Así mismo, modifíquese el plazo establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1075-2021 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S., A TRAVÉS DEL PROCESO Nro. SCJ-SIF-CD-374-2021 DE LA PLATAFORMA SECOP II.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($1.471.116.800 COP)** Incluido IVA, y demás impuestos a que haya lugar.

Por lo anterior, la cláusula cuarta – Valor del Contrato - del precitado documento contractual quedará así:

> *"**CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato será por la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS ($14.967.116.799 COP)** IVA incluido y todos los demás impuestos costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato"*

Así mismo, modifíquese el valor establecido en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento modificatorio.

PARAGRÁFO PRIMERO: Para amparar la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1107 del 24 de febrero de 2025, expedidos por el responsable del presupuesto de LA SECRETARÍA.

CLÁUSULA TERCERA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor y la vigencia del amparo de la garantía contractual en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones de la cláusula sexta del **Contrato de Prestación de Servicios Nro. SCJ-1075-2021**, y a publicarla en la plataforma SECOP II dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación electrónica del presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente documento el Memorando Nro. 3-2025-11095 del dieciocho (18) de marzo de 2025, con alcances Nros. 3-2025-11543 de fecha 21 de marzo de 2025 y 3-2025-11658 de fecha 25 de marzo de 2025, remitido por la Jefe del Centro de Comando, Control Comunicaciones y Cómputo C4, contentivo de la justificación suscrita por el supervisor del contrato, en el cual se establece la necesidad del presente modificatorio junto con los documentos soporte.

CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA E INTANGIBILIDAD: Las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Contrato de Prestación de Servicios SCJ-1075-2021** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO: La presente **Adición y Prórroga Nro. 2** al Contrato de Prestación de Servicios Nro. **SCJ-1075-2021** se perfecciona con la firma electrónica de las partes, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Olga Lucia Varon – Contratista -Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Clara Alexandra Méndez Cubillos – Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co